**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA (PROVICOM)**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o denominación del Programa | Programa de Vigilancia Comunitaria |
| ¿El Programa está sujeto a Reglas de Operación? | NO |
| Unidad Administrativa que le otorgue o Administre | Dirección General de Conservación para el Desarrollo |
| Población Beneficiaria | Ejidos y comunidades, así como grupos organizados de hombres y mujeres, de 18 años o más de edad, que no estén constituidos como personas morales, que sean propietarios, usufructuarios o usuarios que habiten en localidades ubicadas dentro de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo 1 de los Lineamientos correspondientes del programa. |
| Criterios de la Unidad Administrativa para otorgarla | REQUISITOS: 1.- Acreditar su personalidad y, en su caso, la de su representante legal, así como estar ubicados dentro de alguna Región enlistada en el Anexo 1 de los Lineamientos.23.- Presentar su solicitud para conformar un Comité de vigilancia Comunitaria, de conformidad con el Anexo 3 la cual deberá incluir la propuesta de trabajo. 4.- Presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que los integrantes del grupo solicitante no han cometido o participado en infracciones o ilícitos en materia ambiental y de recursos naturales. Dictamen.- La CONANP a través de la Dirección Regional correspondiente, calificará técnica y económicamente el total de solicitudes recibidas por cada una de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo 1. |